Palmira Valle del Cauca, JULIO 7 DE 2026

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO, en calidad de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, procede a analizar y decidir sobre la solicitud de adición presentada para el siguiente contrato:

CONTRATANTE:	IMDER PALMIRA
NIT:	815.000.340-6
SUPERVISOR:	VALENTINA LOPEZ BOTERO
C.C.:	1.113.674.527
CONTRATISTA:	JAIMEGO SAS
NIT:	**900.356.560 – 6**
OBJETO:	ADQUIRIR LA DOTACIÓN E INSTALACION A TODO COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRACTIVA DEL DEPORTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER PALMIRA
VALOR CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($239.785.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL JULIO 31 DE 2025

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

Que mediante informe de supervisión de JULIO 30 DE 2025 por parte de VALENTINA LOPEZ BOTERO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Supervisor/a del contrato, solicita prórroga del contrato que aquí nos ocupa, basado en que la Secretaría de Infraestructura ha enviado la certificación de obras a realizarse en el municipio de Palmira para el segundo (2) semestre del año 2025, esta certificación fundamenta en la notificación reciente por parte de la administración municipal sobre las obras que se ejecutarán en la vigencia 2025, las cuales afectarán directamente algunos de los escenarios contemplados inicialmente para la ejecución del contrato.
Dado que dichos espacios serán intervenidos próximamente, resulta necesario realizar ajustes en los escenarios deportivos que serán objeto de implementación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato, evitar posibles incumplimientos por parte del contratista, y prevenir cualquier situación que pueda derivar en un detrimento para el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Para la toma de la presente decisión, el Ordenador del Gasto ha revisado y analizado la documentación anexa y los soportes presentados por el Supervisor/Interventor del contrato IMDP-25-SAMC-212; se constata que la prórroga solicitada se enmarca dentro de los límites legales establecidos para las prorrogas contractuales.

DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

Con base en la revisión de los antecedentes, la justificación presentada por el Supervisor/Interventor, los soportes técnicos y jurídicos, el suscrito Gerente del Imder Palmira decide:

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

APROBAR la prórroga al Contrato No. IMDP-25-SAMC-212, celebrado con el/la Contratista JAIMEGO SAS, en los siguientes términos: prorrogar en tiempo hasta SEPTIEMBRE 30 DE 2025.

AUTORIZAR a la Oficina Asesora Jurídica, para que elabore el Otrosí correspondiente, en el que se formalice la presente decisión, incorporando los términos de la adición aprobada. Las condiciones del otro sí, deberán ser aprobadas por las partes en la plataforma SECOP II.

SOLICITAR al Supervisor/Interventor del Contrato que realice el seguimiento y control estricto de la ejecución de las actividades objeto de la presente adición, velando por el cumplimiento de los nuevos plazos y valores.

En constancia de lo anterior, se firma en Palmira Valle en la fecha JULIO 31 DE 2025

(ORIGINAL FIRMADO)
PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Gerente

Proyectó y elaboró: Alvaro José García Aramburo –Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto - Gerente

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva
Teléfono: 2864003
Email: Imderpal@gmail.com
Página Web: www.imderpalmira.gov.co
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca